

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Julio Treinta (30) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : LUIS ARBEY CORREA LONDOÑO
C.C 98.614.312
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS
RADICADO : 2013-00412

ASUNTO : ABRE INCIDENTE POR DESACATO

LUIS ARBEY CORREA LONDOÑO mediante escrito allegado a este Despacho el día 19 de Junio de 2013, solicitó se abriera incidente por desacato, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por incumplir el fallo de tutela proferido por este Despacho el día diecisiete (17) de Mayo de 2013, razón por la cual previo a abrir incidente, mediante auto de fecha 05 de Julio de 2013, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** no dio respuesta al requerimiento previo

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual se **DISPONE**:

1. **ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **LUIS ARBEY CORREA LONDOÑO** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el diecisiete (17) de Mayo de 2013, contra las personas naturales encargadas de dar cumplimiento del fallo de tutela; en nuestro criterio conceptuamos que debe citarse al doctor **CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ, DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.

3. **CONFERIR TRASLADO** por el término de tres (3) días a las entidades demandadas para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JUEZ

JEM

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>01 DE AGOSTO DE 2013</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Julio treinta (30) de dos mil Trece (2013)

Señor

CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ

Director de Gestión Social y Humanitaria

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Carrera 52 Nº 51 A 23 Edificio Colseguros

Medellín-Antioquia

Oficio Nº: **2354**

REFERENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : LUIS ARBEY CORREA LONDOÑO
C.C 98.614.312
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RADICADO : 2013-00412

Me permito notificarle que, por auto del treinta (30) de Julio de la presente anualidad, se dispuso abrir incidente por desacato en contra de dicha entidad, para efectos de determinar las sanciones a que haya lugar, por el incumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por esta dependencia judicial el día diecisiete (17) de Mayo de 2013, en el cual se tuteló a favor de **LUIS ARBEY CORREA LONDOÑO**, el derecho fundamental de petición.

Conforme lo dispuesto en el artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, se le corre traslado por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, solicite las pruebas que pretenda hacer valer y allegue los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder.

Para el efecto, se anexa copia del auto que abre incidente por desacato y que ordena el traslado, por remisión expresa de los artículos 29 y 30 de la Ley 393 de 1997.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN MEDINA PALACIOS

Escribiente